El Peñón Cundinamarca, 02 de Mayo de 2025

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO NÚMERO IEDNAR-001-2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Resolución No. 003400 23 de abril de 2013 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, mediante la cual reglamenta la exigencia de contabilidad en las instituciones educativas, razón se requiere contratar los servicios profesionales de un contador público con el fin de apoyar la elaboración y presentación de los estados financieros y rendición de cuentas e informes a los diferentes entes de control, toda vez que en la institución no existe personal idóneo que ejerza las funciones prestadas por un contador público; contratación que se realizara por modalidad de contratación directa.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ELABORACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA A LA IED ANTONIO NARIÑO DE EL PEÑON CUNDINAMARCA, PREPARANDO LA CONTABILIDAD Y PRESENTANDO TRIMESTRALMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025, teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación para el desempeño de esta labor.

ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá elaborar y suscribir la siguiente información financiera 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad financiera, económica, social, ambiental, Estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, con la periodicidad que exija la normatividad vigente. Notas a los estados contables: Estas son de carácter general y de carácter específico. Con periodicidad trimestral. 3. Formato CGN2005-001 Saldo movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente. 4 Formato CGN2005-002 Saldos de operaciones recíprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente. 5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad pública que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. Balance de prueba trimestral. 7. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la IED Antonio Nariño. 8. Liquidación de impuestos ante la DIAN. 9. Elaboración y presentación de la información exógena 10. Asesorar y orientar al Rector y Secretario – pagador en los temas financieros, contables y tributarios. 11. Revisar el proceso contable de la IED Antonio Nariño.

3. DURACION DEL CONTRATO: DOCE (12 MESES) DE ENERO DE 2.025 A DICIEMBRE 2025

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000), que** será cancelado en cuatro (04) pagos de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,oo),** uno por cada trimestre rendido,previo cumplimiento y entrega del registro y elaboración de la contabilidad y los formatos con la información contable y financiera, señalados en el objeto contractual a entera satisfacción y con la presentación de la Cuenta de Cobro, el informe de actividades con el Vo.Bo. del supervisor, y pagos de seguridad social.

4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios Profesionales o de Contabilidad.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 Articulo 10 Literal 10.14, Articulo 11,12 y 13, Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 en su Artículo 3, Articulo 6 literal 4 y 7, Articulo 11 literal 11 y Articulo 17, El Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales o de Contabilidad y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

6. GARANTIAS:

Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

7. SOPORTE ECONOMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO VIGENCIA FISCAL 2024

FUENTE	CODIGO	DENOMINACION	VALOR	No. CDP	Fecha	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
TRANSF. GRATUIDAD	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	5.200.000	006-2025	05 DE MAYO DE 2025	841115	SERVICIOS CONTABLES

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario;
2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, salud y riesgos laborales.
3. Cumplir las obligaciones establecidas en el alcance del objeto del presente Contrato de prestación de servicios profesionales o de contabilidad.
4. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO,** le entregue para la ejecución del objeto contractual.
5. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas que rigen la materia.
6. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la IED ANTONIO NARIÑO. 7. Emplear el software de su propiedad debidamente licenciado para actividades realizadas con Vo.Bo del supervisor del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO DE EL PEÑON CUNDINAMARCA

1). Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado.
2). Al pago oportuno a los servicios profesionales prestados.
3). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista
4). Ejercer la supervisión del contrato.

10. **REQUISITOS HABILITANTES**

1. Formato Único de Hoja de Vida.
2. Formulario de declaración juramentada de bienes y Rentas.
3. Antecedentes Judiciales.
4. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General
5. Certificación expedida por la Contraloría General, acerca de responsables fiscales
6. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
7. Tarjeta profesional
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores
9. Fotocopia Registro Único Tributario

GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ
Rectora